



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva para general conocimiento:

“APROBAR, EN SU CASO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Vista la necesidad de realizar una gestión eficiente para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía.

Visto el texto del borrador del Convenio que figura en el expediente a suscribir con Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía.

Visto lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable así como el expediente tramitado al efecto, se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Suscribir el “Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Peñaflo para la creación y desarrollo del Registro Municipal de animales de Compañía”, para que en adelante, sea dicho Colegio de Veterinarios quien gestione el registro de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos desde la suscripción de dicho convenio en adelante.*

SEGUNDO. *Nombrar como miembros representantes del Ayuntamiento de Peñaflo en la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio a:*

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaflo o persona en quien delegue.

Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue.

Secretario-Interventor del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

TERCERO. *Aprobar expresamente el compromiso del Ayuntamiento de Peñaflo a dotar en el presupuesto anual el importe necesario para hacer frente a las tasas por la prestación del servicio que liquide el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.*

CUARTO. *Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía, en los términos en que figura en el expediente, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.*

QUINTO. *Notificar el presente acuerdo al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el B.O.P, en el tablón electrónico municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento., para general conocimiento.*

SEXTO. *Notificar el presente acuerdo a las personas designadas como representantes del Ayuntamiento de Peñaflo en la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio.”*

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la

Código Seguro De Verificación	QSDVNUxh2ucYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	23/04/2025 13:48:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QSDVNUxh2ucYVU6FlzzGdw==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente.- José Ruiz Herman (fecha y firma electrónica)

Código Seguro De Verificación	QSDVNUxh2ucYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	23/04/2025 13:48:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QSDVNUxh2ucYVU6FlzzGdw==		

